

Dolores, 11 de marzo 2025

Buenas tardes profesores, les informamos y solicitamos que antes del viernes 25 de abril envíen al correo institucional programas.isfdyt26@gmail.com el programa de la o las materias que van a desarrollar el corriente año.

Cabe destacar que lo que se esta solicitando es el programa anual y no el proyecto con el que concursaron la materia oportunamente.

Tal como lo detalla el Anexo I del nuevo RAM, la propuesta debe consignar los siguientes elementos:

- Fundamentos de la propuesta.
- Para carreras docentes: Propósitos de la Unidad Curricular y su relación con las prácticas de enseñanza.
- Para carreras técnicas capacidades a desarrollar y su vinculación con los contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas del sector socio productivo al que pertenece la carrera.
- Contenidos en relación al diseño curricular y a los acuerdos institucionales. Contenidos educativos expresados como unidades de aprendizaje más allá de la mención de bibliografía y repertorios estudiados.
- Estrategias metodológicas.
- Calendarización de la propuesta: secuenciación temporal, instancias de evaluación, encuentros sincrónicos a través de entornos virtuales -en caso de corresponder.
 - Si el programa forma parte de una Propuesta Pedagógica Combinada (PPC), se deben establecer los criterios de presencialidad/virtualidad de cada programa en particular, atendiendo a lo acordado institucionalmente con el equipo directivo.
 - Propuesta adecuada al tiempo de cursada que estipula el diseño curricular y al calendario académico.
- Criterios e instrumentos de evaluación, condiciones para la acreditación con promoción directa.
- Orientaciones para estudiantes que acrediten en condición de "libres".
- Bibliografía obligatoria por tema que se encuentre accesible para las y los estudiantes en la biblioteca del Instituto o a través de enlace o archivo que permita acceder a través de entornos virtuales. En el caso de educación artística la bibliografía distinguirá con claridad contenidos educativos del concepto obra y repertorio.
- Bibliografía complementaria.
- Acuerdos institucionales e interinstitucionales que puedan incluir experiencias interdisciplinarias.



Por otra parte, solicitamos que cumplimenten la entrega de la Declaración de cargos de manera presencial en la sede de calle Márquez 51 antes del viernes 5 de abril.

MARCELA I. RIVA
Regente
I.S.F.D. y T. N° 26
Dolores



DIRECCION GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACION
Dirección de Educación Superior
I.S.F.D. y T. N° 26 - DOLORES

Prof. MARCELO LATERRADE
DIRECTOR
I.S.F.D. y T. N° 26 DOLORES